

— Fotocopia compulsada del Libro de Familia de administradores, apoderados y/o socios mayoritarios.

— Fotocopia compulsada de los contratos que tuvieron los trabajadores Esther Parejo Chamizo y M^a Dolores Rodríguez Fabián, objeto de subvención en anteriores empresas, así como de los partes de baja en Seguridad Social y/o certificado de empresa, en el caso de que hayan tenido en el año anterior una relación laboral de carácter estable, excepto del que tuvo la trabajadora M^a Dolores Rodríguez Fabián del 1-08-99 al 31-01-00 con la empresa Royllaex, S.L. En su defecto, puede aportar certificado de la Tesorería de la Seguridad Social, que acredite el tipo de contratación que tuvo y la causa de la baja.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-14580.

En Mérida, a 24 de septiembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo, M^a Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 15 de febrero de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2002, sobre notificación de trámite a la empresa “Rodríguez Pérez, Pedro María” con número de expediente EF-15679.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con su expediente de Subvención para el fomento de contratación indefinida de trabajadores por las Pequeñas y Medianas Empresas y otras entidades públicas y privadas de Extremadura, catalogado con el Nº EF-15679 se ha comprobado que la trabajadora M^a Concepción Martín Nieto, por la que se solicitaba subvención por contratación indefinida sin bonificar, es sustituida por la trabajadora M^a Eugenia Roca Sánchez. Esta trabajadora, si está bonificada en las cuotas de la Seguridad Social, por lo que en virtud del artículo 6º, del Decreto 21/1999, de 23 de febrero, en relación con el artículo 1º.2 del mismo Decreto, no se procedería a otorgar la subvención por contratación indefinida sin bonificar, sino que se otorgaría como contratación bonificada, con la consiguiente reducción de la cuantía.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-15679.

En Mérida, a 18 de septiembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo, M^a Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo Estable Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, de Mérida.

Mérida, a 15 de febrero de 2002. La Jefa de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

EDICTO de 15 de febrero de 2002, por el que se notifica las propuestas de sanciones a empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de

sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera nº 9 de Cáceres.

Se advierte que el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: Servicio Territorial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, C/ Clemente Sánchez Ramos, s/n., 10001 Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-1158/01. Sujeto responsable: Antonio González Díez. Domicilio: Del Cura, 24. Casar de Cáceres. Sanción: 3.017,08 €.

Número de Acta: I-1162/01. Sujeto responsable: Servicios de Impresión del Oeste, S.L. Domicilio: Doctor Marañón, 2. Cáceres. Sanción: 3.005,06 €.

Número de Acta: I-1171/01. Sujeto responsable: Placadex, S.L. Domicilio: Trujillo, 33. Plasencia. Sanción: 1.508,54 €.

Cáceres, a 15 de febrero de 2002. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, LUIS BARRAGÁN GONZÁLEZ.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la contratación de un servicio de bar-cafetería.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: La Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.1780.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de bar-cafetería.
- b) Lugar de ejecución: Centro Universitario de Mérida.

- c) Plazo de ejecución: 1 año.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de Adjudicación: Concurso Público.

4.- CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe mensual: 430 euros.

5.- GARANTÍAS:

No se exige fianza provisional.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. 1) Sección de Patrimonio. 2) Negociado de Patrimonio.
- b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax: 1) Sección de Patrimonio.- Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071 Badajoz, Tfno.: 924-289300, Fax: 924-273260. 2) Negociado de Patrimonio. Edificio Rectorado, Plaza de los Caldereros, 1-10071 Cáceres, Tfno.: 927-257022, Fax: 927-226165.
- c) Fecha límite: de obtención de documentación: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los señalados en las cláusulas 3 y 4 del Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación y cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTA:

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en cláusulas 3 y 4 del Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los contratos de Bar-Cafetería de la UEX.
- c) Lugar de presentación:

- 1.- Entidad: Universidad de Extremadura.
- 2.- Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
- 3.- Localidad y código postal: 06071, Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.